

	PROCESO	PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	CÓDIGO	4123000-FT-1267
	PROCEDIMIENTO	OTORGAR AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA	VERSIÓN	02
	FORMATO	PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS	PÁGINA	1 de 1

AVISO

LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

Que a GONZALO SINTUA MANUGAMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1078176943 se le cito para realizar para notificación personal de la Resolución No. 040 del once (11) de septiembre de 2025, mediante comunicación con radicado No. **2-2025-25666** del veintitrés (23) de septiembre de 2025; sin embargo, realizada la publicación conforme al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y pasados cinco (5) días hábiles, el interesado no se hizo presente.

Siguiendo lo dispuesto en el parágrafo 2º artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, realizamos el presente aviso que notifica el contenido de la Resolución 067 del once (11) de septiembre de 2025, *“Por la cual se otorgan medidas de asistencia a población Emberá en Bogotá en proceso de retorno, reubicación o integración local a cargo de la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación”*. La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y ante el desconocimiento de información sobre el destinatario.

Se aclara, la información contenida en el acto administrativo tiene carácter de reserva, atendiendo a las condiciones de riesgo a la integridad y seguridad personal propias de la población víctima del conflicto armado interno, de acuerdo al parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011: *“(…) De conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, y con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada por la víctima es reservada(…)”* motivo por el cual no se hace publicación directa del acto administrativo citado.

Para efectos de comunicar el mencionado acto administrativo, permanece este aviso en lugar público por el término legal de cinco (5) días, a partir del seis (6) de octubre de 2025 desde las siete 7:00 de la mañana y se desfija el diez (10) de octubre de 2025, a las cinco y media (5:30) de la tarde.

La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



CAMILA GOMEZ DUARTE
Directora de Reparación Integral (E)
 OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN
 Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.